

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Dirección General
 de Administración
 23 AGO 2022
RECIBIDO
 Firma: [Signature] Hora: _____

Congreso de la República
 Oficialía Mayor

925118

| | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | | URGENTE <input type="checkbox"/> | IMPRESANTE <input type="checkbox"/> |
| DRRH | <input checked="" type="checkbox"/> | DOP | <input type="checkbox"/> |
| DL | <input checked="" type="checkbox"/> | OPP | <input type="checkbox"/> |
| DF | <input checked="" type="checkbox"/> | OLC | <input type="checkbox"/> |
| DTI | <input checked="" type="checkbox"/> | OTROS | <input type="checkbox"/> |
| DSSGG | <input checked="" type="checkbox"/> | ARCHIVO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| FASE: | C | | |

RESOLUCIÓN N° 013-2022-2023-OM-CR *original*

Lima, 23 de agosto de 2022

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 V°B°
 J. C. PAZ
 Director General de Administración

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley.

Que, mediante la Resolución N° 061-2021-2022-OM-CR de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 007-2022-DGP-CR denominada "Lineamientos que regulan la implementación y uso de la mesa de partes digital y uso de notificaciones electrónicas del Congreso de la República".

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha presentado un proyecto de Modificación N° 01 a la Directiva N° 07-2022-DGP-CR "Lineamientos que regulan la implementación y uso de la mesa de partes digital y uso de notificaciones electrónicas del Congreso de la República", elaborado por el Área de Procesos y Estándares.

Que, es necesario formalizar la aprobación de la Modificación N° 01 de la mencionada Directiva mediante una Resolución de la Oficialía Mayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y en la Directiva N° 10-2022-OM-CR "Lineamientos para la elaboración y actualización de documentos normativos de gestión – Directivas – Procedimientos"; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Modificación N° 01 a la Directiva N° 07-2022-DGP-CR denominada "Lineamientos que regulan la implementación y uso de la mesa de partes digital y uso de notificaciones electrónicas del Congreso de la República"; conforme al documento anexo a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

[Signature]
 JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 V°B°
 J. C. PAZ
 Director General de Administración

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 V°B°
 GALVAN
 JEFE
 Oficina del Correlador del Congreso

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 V°B°
 H. PUENTE
 JEFE
 Área de Asesoría Jurídica



MODIFICACIÓN N°01 A LA DIRECTIVA N°07-2022-DGP-CR "LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LA MESA DE PARTES DIGITAL Y USO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA"



Por medio del presente documento, se aprueba la implementación de las siguientes acciones:

1. **Modificar en el numeral 4. DISPOSICIONES GENERALES, el texto correspondiente al numeral 4.5 de acuerdo a las siguientes indicaciones:**



Dice:

- 4.5 La plataforma MPD permite el ingreso de documentos en días hábiles dentro del horario laboral, en concordancia con lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.



Debe decir:

- 4.5 La plataforma MPD permite el ingreso de documentos, cuyo horario de atención es de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana, en concordancia con lo señalado en el Artículo Único de la Ley N° 31465, Ley que modifica el párrafo 117.1 del artículo 117 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital.



2. **Agregar al final del numeral 7. BASE LEGAL, el siguiente texto de referencia legal:**

- Ley N° 31465, "Ley que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital".



22.07.2022